

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xeraco

2025/12647 Anuncio del Ayuntamiento de Xeraco sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz sustituto/a del municipio.

ANUNCIO

Se pone en conocimiento que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas para ser nombradas Juez o Jueza de Paz, tanto como titular como sustituto, de este municipio, por lo cual ante la vacante existente del cargo de Juez de Paz Sustituto / Jueza de Paz Sustituta por renuncia de su titular, la alcaldía presidencia mediante Resolución núm. 1451/2025 de fecha 8 de octubre de 2025 ha resuelto:

"Primero: Iniciar el procedimiento de elección por parte del Pleno del Ayuntamiento de Xeraco para cubrir la vacante de Juez de Paz Sustituto / Jueza de Paz Sustituta de este municipio.

Segundo: Las personas interesadas para formar parte del mismo tendrán que presentar instancia normalizada al efecto que se encuentra a su disposición en la oficina de Registro del Ayuntamiento de Xeraco y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la web corporativa.

Las solicitudes harán constar que se reúnen las condiciones de capacidad y de compatibilidad, así como el resto de requisitos exigidos por la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y por el Reglamento 3/1995, de 7 de junio.

Ante las dudas que se susciten, la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiera podido incurrir.

La presentación de las solicitudes podrá ser a través de la sede electrónica de la web Corporativa, en las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Xeraco o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. La presente convocatoria se hará pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, tablón de anuncios electrónico y físico de este Ayuntamiento, tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia e instrucción del Partido o Juzgado Decano y tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Xeraco.

Cuarto. El plazo para la presentación de instancias será de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Quinto. Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se



someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Xeraco para que proceda a la elección de la persona idónea de entre las interesadas, con el cuórum de la mayoría absoluta legalmente establecida."

Las solicitudes que se registren por la sede electrónica de la web corporativa tendrán que presentarse a través del trámite Instancia general que se encuentra en el apartado Administración General – Secretaría General. A la cual tendrán que acompañar de la instancia normalizada al efecto y de la documentación que en ella se indica.

Anuncio que se publica para general conocimiento del mismo.

Xeraco, 21 de octubre de 2025.—El alcalde, Avelino Mascarell Peiró.

